

dan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.034.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acto presunto del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/382/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.035.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 7 de enero de 1999, sobre tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/682/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.027.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 368/1999, a instancias de don Pedro Gutiérrez Guerra, contra la resolución del Ayuntamiento de Valdemorillo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída en dicho recurso, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, que procede de la Sección Segunda y se tramita bajo el número 2.295/1997, registrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Pedro Gutiérrez Guerra, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión,

en el plazo de tres días desde su notificación, ante la misma Sección.—En Madrid a 26 de julio de 1999.—El Secretario».

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Gutiérrez Guerra, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, que firmo y sello, en Madrid a 26 de julio de 1999.—El Secretario.—38.038.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Ignacio Molina García, contra doña Encarnación Trigos Trimiño, tramitados con el número 101/1997, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo para el remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 11.900.460 pesetas.

Finca objeto de subasta

Uno. Vivienda letra B o izquierda de la planta de semisótano del edificio sin número de gobierno, en la calle Trafalgar, de Tarifa. Tiene una superficie útil de 81,93 metros cuadrados y una superficie total construida de 91,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 950, libro 266 de Tarifa, folio 144, finca registral número 13.703.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primero.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Octavo.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demanda.

Dado en Algeciras a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.190.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Fortunato Hernández Martínez, doña Carmen Rodríguez Manrique, don Rafael Hernández Martínez y doña Ana Martínez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.17.0493.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo estos edictos como notificación en forma a los codemandados rebeldes cuyo paradero se ignora, doña Carmen Rodríguez Manrique, don Rafael Hernández Martínez y doña Ana Martínez Pérez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Solar para edificar, en La Cañada de San Urbano, en el paraje del Llano de la Balsa de los Pastores, término de Almería, con una superficie de 280 metros cuadrados, de ellos 210 metros útiles y 70 que se destinan a una calle de 8 metros de anchura. Linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta es segregación, de don Juan Castillo Martínez, y este, don Juan Márquez Hernández. En la actualidad existe una vivienda de planta baja, número 38, de la calle Bacares, construida en el solar, en los Llanos de Venta Gaspar, en la barriada de La Cañada de San Urbano, término de Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, tomo 682, libro 91, folio 206, finca registral número 3.660.

Percialmente valorada en 7.448.306 pesetas.

Rústica.—Trance de tierra de riego en el pago del Almendral a Poniente, del término de Gérgal, con una cabida de 39 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Parra y doña Ana Espinar; sur, El Chorreador; este, la rambla de Gérgal, y oeste, camino del Almendral. La finca posee una sexta parte de una era de trillar mieses, con sus respectivos desanques y el agua que le corresponde de las aguas de los pagos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 835, libro 121, folio 46, finca registral número 6.250.

Percialmente valorada en 558.351 pesetas.

Rústica.—Secano con atochares e higueras, en el paraje de Las Launeras, del término de Gérgal, con una cabida de 4 hectáreas 22 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Brujona; sur, don Juan Carreño Parra; este, don Francisco González Iglesias, y oeste, don Juan Carreño Parra y doña Isabel Parra Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 367, libro 45, folio 249, finca registral número 3.771.

Percialmente valorada en 418.674 pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja, marcada con el número 64, en la calle de Padres Redentoristas, del término de Gérgal, con una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ramón Martínez Carreño; izquierda, calle Padres Redentoristas, y fondo, don Juan Martínez Garrido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 972, libro 134, folio 17, finca registral número 10.617.

Percialmente valorada en 3.061.278 pesetas.

Urbana.—Corral con parte cubierta y parte descubierta, en el camino de la Iglesia, del término de Gérgal, con una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Luisa Delgado Parra, e izquierda y fondo, don Ramón Parra Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 972, libro 134, folio 19.

Percialmente valorada en 210.560 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—39.126.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Morales Manzano, doña María del Carmen Murcia Lomeña y doña Rosa María Manzano Cerdán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000017016698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Solar para edificar, situado en los llanos del Alquíán, término de Almería. Con una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, resto de finca matriz de que se segrega, y este, finca de don Joaquín Martínez Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al tomo 614, libro 23, folio 172, finca registral número 999.

Valor de tasación: 6.291.264 pesetas.

Dado en Almería a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—39.130.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 33/1996, seguido a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por el Pro-

curador señor Andrades Gil, contra don Antonio Moreno Jiménez y doña María Amarillo Villalba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de subasta para la finca será el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad, que es la siguiente: 23.130.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el día 15 de febrero de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados conforme a los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca número 6.632, folio 152, libro 247, inscripción quinta.

Rústica.—Parcela de terreno al sitio Vega de Cobiches, Vega del Águila y Matasanos, del término de Arcos de la Frontera. Extensión superficial 6 hectáreas 26 áreas 8 centiáreas; según títulos y según medidas posteriores 5 hectáreas 70 áreas 18 centiáreas.

Sale la citada finca a pública subasta con un tipo de 23.130.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaría judicial.—39.128.

BADALONA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 253/1998 se siguen autos de quiebra voluntaria promovidos por «Tormón, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, hora de las doce, en lotes separados, los bienes embargados a «Tormón, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes: